



## **PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON RUSLAN EL DAROV**

### **I. OBJETO DEL INFORME**

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su artículo 529 *decies*, apartado 4, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, el mismo artículo, en su apartado 5, señala que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, y atendiendo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, este Consejo ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección como consejero ejecutivo de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “Sociedad”) de D. Ruslan Eldarov, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **II. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO**

La competencia, experiencia y méritos de D. Ruslan Eldarov se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Ruslan Eldarov es:

- (i) Director General y Presidente del Consejo de Administración de Marma S.A., habiendo desempeñado previamente las funciones de Director de Desarrollo.
- (ii) En el periodo 1997-2005 fue copropietario de empresas de muebles denominadas Spiegel, Sarotti, Sofas y Sofas, Monsalon. Dilatada experiencia en la implantación de procesos de producción de bienes. Amplia experiencia en la introducción de métodos de transformación y mejora de los modelos de funcionamiento en la producción, a través de tecnología conjunta rusa-francesa. Funciones destacadas ejercidas en este periodo: gestión financiera y administrativa, introducción de mejoras en la producción y procesos, gestión de relaciones con los órganos del Gobierno ruso, Departamento de Aduanas, Comisiones fiscales, etc.
- (iii) En el periodo 1994-1999 fue copropietario de las empresas Furs y Nais dedicadas al procesamiento primario de metales preciosos. Responsable de la implantación de los procesos de producción desde cero.



En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar siendo consejero de la Sociedad.

### **III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Ruslan Eldarov acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección del nombramiento de D. Ruslan Eldarov como consejero de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo punto 1, *“son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo...”*. En definitiva, habida cuenta que D. Ruslan Eldarov ocupa el cargo de Director General y Presidente del Consejo de Administración de Marma S.A., sociedad filial de Nyesa Valores Corporación, S.A., su calificación como consejero deberá ser ejecutivo.

### **IV. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Ruslan Eldarov sea reelegido como consejero, con la categoría de independiente, y a su vez mantenga la condición de consejero coordinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *septies* de la LSC.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone la reelección de su nombramiento a la Junta General de accionistas.



**V. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

***“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Ruslan Eldarov, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de ejecutivo”.***

En Madrid, a 24 de mayo de 2023